GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce meridiano (12:00 M), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **MIP**, integrado por los señores: **Fernando Nolberto Gómez**, Viceministro de Interior y Policía para asuntos de Convivencia Ciudadana y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Jesús Vásquez Martínez**, Ministro de Interior y Policía; **Ramón Enrique Amparo Paulino**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Luis Pimentel**, Director de Planificación y Desarrollo; **Leonel Humberto Tangui Acosta,** Director Administrativo; y, **Francisca Solano**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el nivel 13 del Edifico de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Avenida México esquina Leopoldo Navarro, Gazcue, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, para conocer y decidir lo siguiente:

Punto único: **Revisar y aprobar** los informes Legal y Técnico definitivos y el informe Financiero preliminar sobre las Ofertas Técnicas del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, y **habilitar** si procede.

El Presidente del Comité, señor Fernando Nolberto Gómez, tomó la palabra e indicó que como **único punto** de la agenda se va a Revisar y aprobar los informes Legal y Técnico definitivos y Financiero preliminar del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a hacer un breve resumen de este proceso, a saber:

Por cuanto: Que en fecha 24 de octubre de 2022, mediante oficio DA-MIP-2091-2022, el Director Administrativo, solicita al señor Ministro de Interior y Policía, la aprobación para iniciar el proceso de Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por cuanto: Que en fecha 24 de octubre de 2022, mediante oficio M-MIP-00730-2022, el Ministro de Interior y Policía, señor **Jesús Vásquez Martínez**, remite a **Leonel H. Tangui Acosta,** Director Administrativo, la aprobación para la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por cuanto: Que en fecha 25 de octubre del 2022, mediante oficio DA-MIP-2099-2022, el Director administrativo remite a la Encargada de Compras y Contrataciones, la solicitud de Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos dentro del programa en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Por cuanto: Que este Ministerio posee fondos suficientes para comenzar el proceso, siendo el monto preventivo de ***diez millones de pesos dominicanos con 00/100 centavos (RD$10,000,000.00)*** según se evidencia en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha dieciocho (18) de octubre de 2022.

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Por cuanto: Que en fecha tres (3) de noviembre de 2022, el Director Jurídico emitió el Dictamen Jurídico, en el que expresa su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones Específicas para la Compra de Bienes para el procedimiento de selección Subasta Inversa, correspondiente a la "Adquisición de bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana." declarando que el mismo **CUMPLE** con las disposiciones contenidas en la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), modificado por la Ley 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto núm. 543-12, y demás normativas vigentes.

Por cuanto: Que en fecha tres (3) de noviembre de 2022, la Encargada de compras solicita a el Comité de compras y contrataciones del MIP, el acta de aprobación para dar inicio al referido proceso.

Por cuanto: Que en fecha cuatro (4) de noviembre de 2022, mediante Acta núm. 0085-2022, el Comité de Compras y Contrataciones, aprobó el proceso de selección núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana, el Pliego de Condiciones Específicas, y designó a los peritos.

Por cuanto: En fecha **22** de noviembre de 2022, se procedió a la recepción y apertura de ofertas técnicas sobre A, y recepción de ofertas económicas sobre B, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones Públicas del MIP, según consta el acto número noventa y cuatro (94) **instrumentado por el Notario Público actuante Dr. Osvaldo Severino Rijo, Notario Público, matrícula Núm. 3050. Fueron recibidas, de forma virtual, las ofertas de las sociedades: Plaza Lama S.A. y Centro Cuesta Nacional, S.A.S**, según consta en el Registro de los Oferentes y Participantes.

En ese sentido, el Presidente del Comité procedió a dar lectura a los informes preliminares Legal y Financiero y al informe informa técnico definitivo, que en resumen expresan lo siguiente:

<u>INFORME LEGAL DEFINITIVO:</u>

Examinado y evaluado los precitados expedientes, actuando en base a lo establecido en la legislación sobre la materia, especialmente, en el artículo 88 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 22/09/12, he verificado lo siguiente:

- **Plaza Lama S.A,** Subsanó los errores u omisiones identificadas en su documentación de acreditación, por lo que su oferta **<u>Cumple</u>,** con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**.

- **Centro Cuesta Nacional, S.A.S** Subsanó los errores u omisiones identificadas en su documentación de acreditación, por lo que su oferta **<u>Cumple</u>,** con todos los requerimientos legales establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del proceso núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**.

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

INFORME TÉCNICO DEFINITIVO:

Luego de un cordial saludo, tenemos a bien emitir informe técnico sobre el proceso de referencia de acuerdo al pliego de condiciones deben cumplir con todo lo establecido los oferentes o proveedores participantes como le indicamos a continuación:

...se establece que tanto el oferente ***Centro Cuesta Nacional y Plaza Lama*** *cumplen con todas las especificaciones técnicas requeridas para este proceso.*

INFORME FINANCIERO PRELIMINAR:

En este sentido, luego de examinar y evaluar los expedientes, actuando en base a lo establecido en la Legislación sobre la materia, especialmente en los Artículos 54, 88 y 90 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, d/f 06/09/12, se concluye que:

1. *La Persona Jurídica* ***PLAZA LAMA S.A****, CUMPLE con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"*

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE
2.14 PUNTO B numeral 1	Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	Cumple
2.14 PUNTO B numeral 2	Una (1) referencia bancaria	Cumple
2.14	Dos (2) referencias comerciales de clientes	Cumple

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

PUNTO B numeral 3	a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.		
3.4	Estabilidad Financiera: Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	**Estabilidad Financiera 2021**	
		Índice de Solvencia Activo Total/ Pasivo Total Límite establecido: Mayor 1.20	**2.45**
		Índice de liquidez corriente Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	**1.03**
		Índice de endeudamiento Pasivo total/ capital total Límite establecido: Menor 1.50	**0.69**

2. *La Persona Jurídica* ***CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S,*** *CUMPLE con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas sobre documentación Financiera "Sobre A"*

NO.	DOCUMENTACION FINANCIERA (SOBRE "A")	OBSERVACIONES CUMPLE / NO CUMPLE

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

2.14 PUNTO B numeral 1	Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicios contables para determinar los índices financieros correspondientes que demuestren que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Deben estar firmados y sellados por la Firma de auditores (Contadores Públicos Autorizados –CPA-) externos que elaboraron los mismos.	Cumple, La documentación subsanable solicitada fue suministrada.	
2.14 PUNTO B numeral 2	Una (1) referencia bancaria	Cumple La documentación subsanable solicitada fue suministrada.	
2.14 PUNTO B numeral 3	Dos (2) referencias comerciales de clientes a los que haya vendido y suministrado los bienes y servicios objeto de este proceso.	Cumple	
3.4	Estabilidad Financiera: Sobre el último balance, se aplicaran para sus análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias)	**Estabilidad Financiera** **2021**	
		Índice de Solvencia Activo Total/ Pasivo Total Límite establecido: Mayor 1.20	**1.96**
		Índice de liquidez corriente Activo corriente/ pasivo corriente Límite establecido: Mayor 0.9	**1.32**

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

		Índice de endeudamiento Pasivo total/ capital total Límite establecido: Menor 1.50	**1.04**

Acto seguido, el jurídico tomó la palabras y externó que, conforme a las disposiciones del artículo 94 de la de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones, establece que: *El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas "Sobre A" y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas "Sobre B".*

En ese tenor, el Comité de Compras y Contrataciones, después de discutir y ponderar el punto único de la agenda, verificando las disposiciones legales correspondientes, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, con el voto unánime de todos sus miembros, decidió:

Primera Resolución:

Aprobar *los Informes preliminares Legal y Financiero, y el informe Técnico Definitivo, en consecuencia* ***HABILITA*** *para la apertura de las ofertas económicas "Sobre B", del proceso núm.* ***MIP-CCC-SI-2022-0006****, correspondiente a la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana a los oferentes* ***PLAZA LAMA S.A y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S,*** *de conformidad con las disposiciones del artículo 94 del Reglamento de Aplicación de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, Decreto Núm. 543-12.*

Segunda Resolución:

Ordena *a la División de Compras y Contrataciones del MIP, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el proceso* núm. **MIP-CCC-SI-2022-0006**, correspondiente a la Adquisición de Bonos (vales canjeables) para ser distribuidos en los sectores intervenidos dentro del Programa de Estrategia Nacional de Seguridad Ciudadana.

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INTERIOR Y POLICÍA

Acta Núm. 0090-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía (MIP)

Tercera Resolución:

Remite *al Departamento de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del MIP para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del MIP, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.*

Siendo las doce y media horas de la tarde (12:30 P.M.) y no teniendo algún asunto de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y su reglamento, que tratar en el turno libre, el señor Fernando Nolberto Gómez, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.

MINISTERIO DE INTERIOR Y POLICÍA
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Fernando Nolberto Gómez
Viceministro de Interior y Policía
asuntos de Convivencia Ciudadana
y Presidente del Comité de Compras,
en representación de la máxima autoridad

Ramón Enrique Amparo Paulino
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité para

Leonel Humberto Tangui Acosta
Director Administrativo
Miembro

Luis Pimentel,
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro

Francisca Solano
Encargada de Acceso a la Información
Miembro

Avenida México esquina Leopoldo Navarro 419 • Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 2, 3 y 13
Gazcue Santo Domingo República Dominicana
TELÉFONO 809 686 6251 MIP.GOB.DO